



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 088-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 12 de Abril de 2007.

ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE EL INICIO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, PARA EL AÑO FISCAL 2008

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica en Sesión Extra Ordinaria de fecha 12 de Abril del año 2007, ha tratado, debatido y aprobado por mayoría la Ordenanza Regional, siguiente:

CONSIDERANDO:

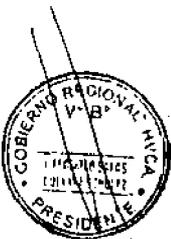
Que, el Consejo Regional tiene las atribuciones de normar la Organización del Gobierno Regional a través de las Ordenanzas Regionales, en concordancia con el Artículo 15º Inciso a) de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en la que faculta aprobar o derogar las normas que regulen, reglamenten los asuntos y materias de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por las Leyes Nº 27902 y 28013, las cuales disponen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, de acuerdo a la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley Nº 28056, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 171-2003-EF, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil en la programación de su presupuesto;

Que, el Presidente Regional, de común acuerdo con su Consejo de Coordinación Regional, proponen la Ordenanza del Presupuesto Participativo al Consejo Regional para su aprobación, en dicha Ordenanza se Reglamenta el Proceso Participativo así como la conformación del equipo técnico, los mecanismos de identificación y registro de agentes participantes y cronograma de trabajo para el desarrollo de las acciones del proceso participativo.

ORDENA:





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 088-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 12 de Abril de 2007.

ARTÍCULO PRIMERO, Disponer el inicio del Proceso de Planeamiento del Desarrollo y del Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2008; conforme a la presente ordenanza, su reglamento y a la normatividad vigente:

- Constitución Política del Perú
- Ley Nº 27783-Ley de Bases de Descentralización
- Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y Modificatorias.
- Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias.
- Ley Nº 28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Decreto Supremo Nº 171-2003-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley Nº 27293-Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y disposiciones complementarias y modificaciones.
- Ley Nº 28927-Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007.
- Ley Nº 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 26300-Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.
- Instructivo Nº 001-2007-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.. tos objetivos de la presente

Ordenanza son:

- Reglamentar el Proceso del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2008.
- Fortalecer las capacidades de los Agentes Participantes para mejorar su participación en el Proceso del Presupuesto Participativo.
- Determinar criterios de priorización para la selección de proyectos, bajo las normas técnicas y procedimientos establecidos en la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- La Presente Ordenanza Regional tiene por finalidad, normar la organización y dinámicas del desarrollo del proceso de interacción entre el Gobierno Regional, Gobiernos Locales y Organizaciones de la Sociedad Civil, con relación al Proceso del Presupuesto Participativo.



GOBIERNO REGIONAL III
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 088-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 12 de Abril de 2007.

ARTÍCULO CUARTO.- El Presupuesto Participativo es un espacio de **concertación**, por el cual las autoridades electas del Gobierno Regional y Gobiernos Locales así como las Organizaciones de la Sociedad Civil, debidamente representadas definen en conjunto como **y a que** se van a orlentar los recursos, teniendo en cuenta los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado y Participativo de Huancavelica 2004 - 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- Los Agentes Participantes, están Integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Regional, Consejo Regional, representantes de la Sociedad Civil organizados y debidamente acreditados, identificados dentro de la Ley Marco del Presupuesto Participativo. También se considerara la **participación** de las distintas representaciones sociales que por razones de pobreza, **exclusión**, etnicidad, violencia ó género se **presenten**. Así mismo conforman el grupo de agentes participantes, el equipo **técnico** como **soporte** del proceso, que participa **con voz pero sin voto**.

ARTÍCULO SEXTO.- El Gobierno Regional, **dispondrá** el registro de **los** Agentes Participantes, complementario al ya existente; **uno** para su **ratificación** y las organizaciones nuevas debidamente acreditadas para su **inscripción**; cuya responsabilidad es **participar con voz y voto** en la **priorización** de los proyectos, en la **discusión y/o toma de decisiones** en el Proceso de Planeamiento de Desarrollo y del Presupuesto Participativo 2008. La identificación de los Agentes Participantes **debe** incluir la mayor participación y representatividad de la Sociedad Civil, **deben** ser elegidos para cada proceso **participativo** por las respectivas organizaciones a las cuales representan.

ARTÍCULO SEPTIMO.- El Gobierno Regional **organizará** y formalizará la **participación** de las organizaciones **sociales vinculadas a los ejes de desarrollo** del Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado y Participativo de Huancavelica 2004 - 2015: ejes territoriales, temáticos y funcionales.

ARTÍCULO OCTAVO.- Disponer la **conformación** del Equipo Técnico; el cual estará integrado por **los Profesionales** y Técnicos del Gobierno Regional de Huancavelica y de las Organizaciones de la Sociedad Civil; **presldido** por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno **Regional**.

Las responsabilidades básicas del Equipo Técnico respecto al proceso del Presupuesto Participativo 2008, se detallan a **continuación**:

- Preparar la información para el debate en los talleres de trabajo.
- Revisar y actualizar la matriz de criterios de **priorización**.
- Definir **parámetros** de proyectos de impacto regional.
- Evaluación **técnica** de los proyectos priorizados durante **el** proceso.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 088-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 12 de Abril de 2007.

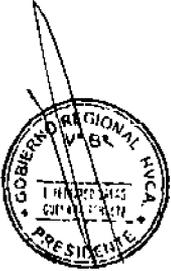
- Capacitar a los Agentes Participantes sobre las distintas fases del proceso.
- Apoyar la organización y ejecución de los talleres de trabajo.
- Elaborar el documento del proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2008.
- Participar activamente en el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2008.
- Otros que disponga el Titular del Pliego.

ARTÍCULO NOVENO.- Para operativizar el proceso participativo, la conformación del Equipo Técnico, se determinará por Ejes Estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado, quedando la responsabilidad de Coordinadores en los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica de acuerdo a sus competencias: Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Los miembros de cada Eje Estratégico serán integrados por las diferentes instituciones públicas, privadas y organismos no gubernamentales con presencia en el departamento y con actividades afines a los objetivos de los Ejes Estratégicos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Aprobar el Cronograma del Proceso de Planeamiento del Desarrollo y Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2008, de acuerdo al siguiente cuadro:

CRONOGRAMA CONCERTADO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2008

PASO	ACTIVIDADES	GOBIERNO REGIONAL HVCA.	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL
1º	Preparación del Proceso Participativo	De 09 de Marzo al 20 de Abril 2007	De 09 de Marzo al 20 de Abril 2007.	De 09 de Marzo al 20 de Abril 2007
2º	Convocatoria al Proceso Participativo	De 13 al 30 de Abril 2007	De 13 al 30 de Abril del 2007	De 13 al 30 de Abril 2007





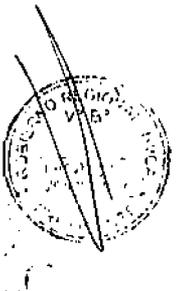
GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL

Nº 088-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 12 de Abril de 2007.

PASO	ACTIVIDADES	GOBIERNO REGIONAL HVCA.	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL
3º	Identificación de Agentes Participantes	De 16 de Abril al 22 de Mayo 2007	De 16 de Abril al 21 de Mayo del 2007	De 16 de Abril al de 21 Mayo 2007
4º	Capacitación de Agentes Participantes	De 09 de Marzo a 31 de Diciembre del 2007	De 09 de Marzo al 31 de Diciembre del 2007	De 09 de Marzo al 31 de Diciembre del 2007
	ReRevisión de la Visión Y Objetivos Estratégicos a nivel de Gobiernos Locales.		De 02 al 23 de Mayo del 2007	De 02 al 23 de Mayo del 2007
	Foro Regional (Proceso Regional de Presupuesto Participativo 2008)	24 y 25 de Mayo 2007	Del 04 al 12 de Junio 2007 (Replica en Foros Provinciales)	
	Capacitación de Agentes Participantes,			
5º	Desarrollo de Talleres de Trabajo:			
	Preparación y a Convocatoria Talleres.	De 02 al 23 de Mayo 2007	De 02 al 25 de Mayo 2007	De 02 al 30 de Mayo 2007
	Taller de Validación y/o Modificación—de Visión Y Objetivos	24 y 25 de Mayo 2007	Del 26 al 31 de Mayo del 2007.	Del 01 al 10 de Junio de 2007.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 088-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 12 de Abril de 2007.

PASO	ACTIVIDADES	GOBIERNO REGIONAL HVCA.	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL
	Estratégicos			
	Taller de definición de criterios y metodología de priorización e identificación de proyectos.	Del 27 al 28 de Junio 2007	Del 05 al 15 de Junio del 2007	Del 01 al 10 de Junio de 2007.
6º	Evaluación Técnica de Proyectos Priorizados	Del 02 al 10 de Julio del 2007	De 18 al 25 de Junio del 2007	De 11 al 15 de Junio 2007
7º	Formalización, Compromisos y Aprobación de los Acuerdos	12 de Julio 2007	Del 27 de Junio al 03 de Julio 2007	Del 18 al 23 de Junio 2007
	Perfeccionamiento Técnico de Proyectos	De 01 de Agosto al 29 de Setiembre 2007	De 01 de Agosto al 29 de Setiembre 2007	De 01 de Agosto al 29 de Setiembre 2007
8º	Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo.			
	Publicación de Transferencias en página WEB del MEF.	Abril, Julio y Octubre 2007	Abril, Julio, Octubre 2007	Abril, Julio, Octubre 2007
	Registro Y Publicación de avances en la ejecución de	Mayo y Octubre 2007	Mayo y Octubre 2007	Mayo Y Octubre 2007





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 088-GOB.REG-HVCA/CR

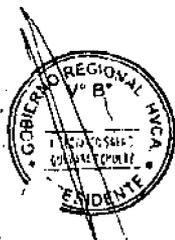
Huancavelica, 12 de Abril de 2007.

PASO	ACTIVIDADES	GOBIERNO REGIONAL HVCA.	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	GOBIERNO LOCAL D-----
	acuerdos.			

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Aprobar el cronograma del Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes de la Sociedad Civil, de acuerdo al detalle siguiente;

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

Nº	ACTIVIDADES	FECHA
1	Convocatoria	De 16 al 28 de Abril del 2007
2	Inscripción y Ratificación	De 18 de Abril al 08 de Mayo 2007
3	Verificación de Requisitos	De 21 de Abril al 15 de Mayo 2007
4	Publicación de Solicitudes Observadas	14 y 15 de Mayo del 2007
5	Levantamiento de Observaciones	De 16 al 21 de Mayo del 2007
6	Acreditación de Agentes Participantes	Hasta el 22 de Mayo del 2007



ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Es responsabilidad del Gobierno Regional, Consejo Regional y el Consejo de Coordinación Regional; de impulsar la realización del proceso, promoviendo y garantizando su participación y el respeto a los acuerdos adoptados, en las diferentes etapas del proceso en mérito a las competencias atribuidas por Ley.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, en el marco de sus funciones dentro del Sistema Nacional de Control, efectuará el control gubernamental relativo al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo, señalado en el primer párrafo del capítulo IV del Instructivo No, 001-2007-EF/76.01.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 088-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 12 de Abril de 2007.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- La Secretaria Técnica en coordinación con el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo, actualizara y/o validará la Reglamentación del Proceso, teniendo en cuenta las disposiciones normativas complementarias, dentro de los diez (10) días de publicado la Ordenanza y con mayor incidencia referente a la participación de los Agentes Participantes, el registro de los participantes y la conformación del Equipo Técnico regional; el cual será aprobado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- La presente Ordenanza Regional es de alcance Regional, Provincial y Distrital para su cumplimiento.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación

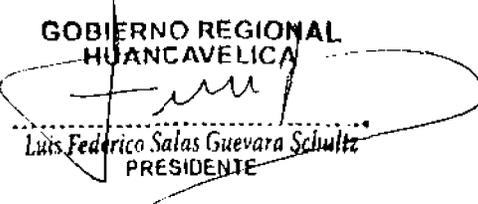
En Huancavelica a los 12 días del mes de Abril del año dos mil siete.

ALFREDO BONZANO CÁRDENAS
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, el 12 de Abril del año Dos Mil Siete

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE